



# MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

## PRESUPUESTO DE EGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL - 2023

AV. PLATEROS # 1103, COL. ARBOLEDAS, C.P. 99056, FRESNILLO, ZAC.

**MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS**  
**Presupuesto de Egresos – 2023**

## MARCO LEGAL

En la Ciudad de Fresnillo, Estado de Zacatecas, y en atención a lo dispuesto por el Artículo 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en concordancia con la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en sus Artículos 119 fracción III, cuarto párrafo del inciso c) y 121 primer párrafo, así como a lo establecido en los Artículos 60 primer párrafo, fracciones III, incisos a), c) y d), IX, inciso b), 101, 103 primer párrafo, fracción V, 193, 199, 200, 201, 202, 203 y 204, de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas., así como el Capítulo II, del título V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 60 al 62 y el Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental Registro e Integración Presupuestaria, Artículos 2, 5, 8, 10, 11 , 14, 15, 17 18 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; además de los Artículos 1, 3, 4 , 15, 16, 21, 22 y 24 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Zacatecas y sus Municipios, situados en la Sala de Cabildo de este Municipio, para llevar a cabo el análisis, discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda, referente al Presupuesto de Egresos y el Tabulador de puestos y salarios, para el ejercicio fiscal – 2023; y siendo las ocho horas con cuarenta y cinco minutos, del día treinta de diciembre del año dos mil veintidós, reunidos en la Sala de Cabildo, previa convocatoria realizada por el C. Presidente Municipal, en ejercicio de sus facultades legales, los integrantes del H. Ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas; tuvieron a bien APROBAR, por UNANIMIDAD de votos, mediante votación nominal el Presupuesto de Egresos Municipal del Ejercicio Fiscal 2023, así como el tabulador de puestos y salarios.

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El desempeño de la actividad económica durante 2022 continuó reflejando las secuelas económicas ocasionadas por la pandemia del COVID-19 y el impacto del conflicto bélico en Europa del Este, factores que han generado una fragmentación del comercio y del sistema financiero internacional, lo cual contribuyó a incrementos adicionales en el precio de las materias primas y generó presiones inflacionarias en la economía global, en este contexto, los bancos centrales de países avanzados endurecieron su política monetaria a un ritmo más acelerado en magnitudes que han alcanzado niveles no vistos en décadas, en lo que resta del año, se prevé que continúen los episodios de volatilidad en los mercados financieros internacionales.

El dinamismo de la actividad económica en el país también permitió un buen resultado en los niveles de empleo. Con cifras de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, de enero a julio de 2022, la población ocupada aumentó en 2.6 millones

respecto al mismo periodo del año previo, cifra mayor al promedio de 916 mil empleos registrados en el periodo de 2011 a 2019.<sup>1</sup>

En lo que resta de 2022, se prevé que la economía mexicana alcance un crecimiento real dentro del rango de 1.9% y 2.9 % anual, con una estimación puntual para las proyecciones de finanzas públicas de 2.4%. La estimación es consistente, además, con el comportamiento de la actividad económica en la primera mitad del año, a partir de lo cual se tiene un piso de crecimiento de 2.0% anual, con cifras ajustadas por estacionalidad.

Para 2023, los criterios prevén una tasa de interés nominal CETES a 28 días de 7.9% para el cierre del año y una tasa promedio de 5.0% en 2023, además que se proyecta que la inflación guarde una tendencia descendente y sea de 4.3%, mayor al objetivo de inflación, pero dentro del intervalo de variabilidad, el tipo de cambio, para el cierre del ejercicio fiscal – 2023, se prevé que, el peso se cotice en 21.19 pdd y promedie 20.3 pdd.

El programa económico para el 2023, se basa en un marco macroeconómico prudente y acorde con las expectativas de los mercados, dada la incertidumbre que prevalece en el entorno económico internacional. Sin embargo, se estima que el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada generen un mayor dinamismo durante el año.

Por lo que de conformidad con el BANCO DE MÉXICO <sup>2</sup>se prevé un crecimiento de entre 1.51 y un 3% real anual del PIB en 2023, para efectos de estimación de finanzas públicas, en el escenario donde todos los factores internos y externos contribuyan de manera positiva. Esta tasa de crecimiento se basa en los resultados esperados de la inversión estratégica en infraestructura que se ha estado llevando a cabo en la región sur-sureste del país desde 2019.

En México se está construyendo un nuevo modelo de país, con base a cinco principios fundamentales, relacionados entre sí: democracia, justicia, honestidad, austeridad y bienestar. Estos principios constituyen el eje para la política de gasto público a los que nuestro municipio se apega prudente y responsablemente, por ello, y con el respaldo siempre comprometido del H. Ayuntamiento Constitucional de Fresnillo, Zacatecas; continuará con el compromiso de consolidación de la política económica y social de la presente administración, destinando recursos a programas de asistencia social, así como a los proyectos de infraestructura estratégicos que, además de garantizar el bienestar de las familias a través de un incremento en sus

---

<sup>1</sup> PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023

<sup>2</sup> Presupuesto de Egresos 2021, Secretaria de Hacienda,

niveles de ingreso y la creación de mayores fuentes de empleo, sientan las bases para la construcción de un país más próspero, equitativo, justo e incluyente en concordancia con los principios rectores de la actividad pública de esta administración.

Es por ello que para el Ejercicio Fiscal 2023, el presupuesto de egresos se constituye como un instrumento que permite seguir avanzando en el logro de las prioridades del Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024, en donde se fortalece el Plan Municipal de Obra por encima de otras actividades, porque estamos convencidos que modificando los indicadores de desarrollo social, podremos ir avanzando hacia una sociedad más humana y más fraterna, porque los beneficios de las obras se quedan para servicio de todos los que aquí vivimos.

Confiamos en que la economía del país poco a poco irá fortaleciéndose, ante la recuperación sostenida de la crisis sanitaria y económica, principalmente, a través de la puesta en marcha de programas, proyectos y acciones, que se encaminan al fortalecimiento de la actividad en torno a la prestación de los servicios públicos municipales que nos mandata la constitución y a la que nos apegamos en todos los actos de gobierno, pero sobre todo a los principios de Austeridad Republicana delineados por el gobierno federal.

Ahora bien, en ejercicio de las obligaciones que rigen la actividad gubernamental municipal en armonía con las que inherentemente ejerce la legislatura local, con fecha del veintisiete de diciembre del año en curso, la H. Legislatura del Estado de Zacatecas aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el ejercicio fiscal 2023, la cual fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas, el treinta y uno de diciembre del 2022, suplemento numero 105 Tomo CXXXII.

Instrumento normativo impositivo que para el ejercicio fiscal - **2023**, prevé una recaudación total de **\$964'588,283.53** (NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 53/100 M.N.), de ingresos el cual se codificó con base en el Clasificador por Rubros de Ingresos, emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable, y en atención con lo establecido en los Artículos 115 fracción IV y 121 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Es prudente destacar, que los ingresos municipales están sujetos al comportamiento del poder adquisitivo de la ciudadanía, siempre en aras de atender las necesidades de los fresnillenses, y que se recurrirá a las distintas fuentes legales de financiamiento para solventar los compromisos generados en el ejercicio de gobierno y para atender las necesidades prioritarias de la población.

En ese contexto es que se hará uso de las facultades del H. Ayuntamiento, para que si hubiere necesidad de adecuar el presente instrumento a las necesidades de atención de programas prioritarios, asimismo, para aprobar transferencias de partidas presupuestales cuando se requiera solventar requerimientos sociales contingentes de conformidad con lo establecido en el Artículo 203 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, además, atendiendo a lo dispuesto por el Artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en materia de Servicios Personales, se consideró la asignación global de recursos para este rubro conforme a lo aprobado en el Presupuesto de Egresos del ejercicio inmediato anterior; considerando una tasa menor entre lo especificado en ésta y la referente a la aplicación de por lo menos el 25% de dichos excedentes a la amortización anticipada de la deuda pública considerada para pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones; pago de sentencias definitivas, aportación para la atención de desastres naturales, de conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

Así pues, y por todo lo anterior, se presenta el presente instrumento que contiene el Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2023, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal de conformidad a lo ordenado por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentra contenida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas; la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

Siempre en armonía con el Plan Municipal de Desarrollo, en el que se contienen las necesidades de atención prioritaria para la sociedad, que cada vez demanda con mayor energía la resolución de la problemática social del entorno municipal.

**ÚNICO. Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el Municipio de Fresnillo, Zacatecas, del Ejercicio Fiscal 2023, para quedar como sigue:**

**PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE  
FRESNILLO ZACATECAS  
PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023**

**TÍTULO PRIMERO  
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL  
MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS**

**CAPÍTULO I  
Disposiciones Generales**

**Artículo 1.-** El presente decreto tiene como objeto integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio

presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas en la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas; la Ley de Deuda Pública para el Estado y Municipios de Zacatecas; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Zacatecas; la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios de Zacatecas, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Zacatecas; la Ley de Coordinación Hacendaria para el Estado de Zacatecas y sus Municipios; la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Zacatecas; y en las demás Leyes Estatales, Reglamentos Municipales, Acuerdos del Consejo Nacional de Armonización Contable e instrumentos jurídicos relativos y aplicables.

En la ejecución del gasto público municipal, los (las) Titulares de las Secretarías, Direcciones, Institutos Municipales, y sus respectivos Departamentos y Unidades y áreas administrativas, deberán sujetarse a los Lineamientos para el Ejercicio Presupuestal 2023 y realizar sus actividades en base a los objetivos y metas de sus Programas Operativos Anuales (POA), los cuales deberán guardar asociación con los retos, prioridades, estrategias, visión, misión y valores del Plan de Desarrollo Municipal - 2022-2024.

Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y del Órgano Interno de Control del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el presente decreto.

La interpretación del presente documento para efectos administrativos, corresponde a la Tesorería y al Órgano Interno de Control Municipal de Fresnillo, en el ámbito de sus atribuciones, conforme a las disposiciones y definiciones que establezca la Ley Orgánica del Municipio y al Código Fiscal del Estado de Zacatecas. Lo anterior, sin perjuicio de la interpretación que corresponda a otras autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias.

**Artículo 2.-** Para los efectos de este Decreto se entenderá por:

- 1. Adquisiciones públicas:** Toda clase de convenios o contratos, cualquiera que sea su denominación legal, que el municipio, sus dependencias o entidades, celebren para la compra de insumos, materiales, mercancías, y bienes muebles, que tengan por objeto cubrir las necesidades comunes de las dependencias de la Administración Pública Municipal, así como aquellos bienes necesarios para la realización de funciones específicas.
- 2. Ahorro presupuestario:** Los remanentes de recursos del presupuesto modificado una vez que se hayan cumplido las metas establecidas.

3. **Ayuntamiento:** Constituye la autoridad máxima en el Municipio, es independiente, y no habrá autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Como cuerpo colegiado, tiene carácter deliberante, decisorio, y representante del Municipio.
4. **Clasificación Administrativa:** Clasificación presupuestal que tiene como propósitos básicos identificar las unidades administrativas a través de las cuales se realiza la asignación, gestión y rendición de los recursos financieros públicos, así como establecer las bases institucionales y sectoriales para la elaboración y análisis de las estadísticas fiscales, organizadas y agregadas, mediante su integración y consolidación, tal como lo requieren las mejores prácticas y los modelos universales establecidos en la materia. Esta clasificación además permite delimitar con precisión el ámbito de Sector Público de cada orden de gobierno y por ende los alcances de su probable responsabilidad fiscal.
5. **Clasificación Económica:** Clasificación presupuestal de las transacciones de los entes públicos que permite ordenar a éstas de acuerdo con su naturaleza económica, con el propósito general de analizar y evaluar el impacto de la política y gestión fiscal y sus componentes sobre la economía en general.
6. **Clasificación Funcional del Gasto:** Clasificación presupuestal que agrupa los gastos según los propósitos u objetivos socioeconómicos que persiguen los diferentes entes públicos.
7. **Clasificación por Fuente de Financiamiento:** Clasificación presupuestal que consiste en presentar los gastos públicos según los agregados genéricos de los recursos empleados para su financiamiento. Esta clasificación permite identificar las fuentes u orígenes de los ingresos que financian los egresos y precisar la orientación específica de cada fuente a efecto de controlar su aplicación.
8. **Clasificador por Objeto del Gasto:** Reúne en forma sistemática y homogénea todos los conceptos de gastos descritos. En ese orden, se constituye en un elemento fundamental del sistema general de cuentas donde cada componente destaca aspectos concretos del presupuesto y suministra información que atiende a necesidades diferentes pero enlazadas, permitiendo el vínculo con la contabilidad.
9. **Clasificación por Tipo de Gasto:** Clasificación presupuestal que relaciona las transacciones públicas que generan gastos con los grandes agregados de la clasificación económica presentándolos en Corriente, de Capital y Amortización de la deuda y disminución de pasivos.
10. **Clasificación Programática:** Clasificación presupuestal que establece la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permitirá organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios.

11. **Déficit Presupuestario:** el financiamiento que cubre la diferencia entre los montos previstos en la Ley de Ingresos Municipal y el Presupuesto de Egresos Municipal.
12. **Deuda Pública:** Obligaciones de pasivo, Directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del gobierno municipal, en términos de las disposiciones legales aplicables, sin perjuicio de que dichas obligaciones tengan como propósito operaciones de canje o refinanciamiento.
13. **Deuda Pública Municipal:** La que contraigan los municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.
14. **Economías:** Los remanentes de recursos no devengados del presupuesto modificado.
15. **Gasto Aprobado:** Es el que refleja las asignaciones presupuestarias anuales comprometidas en el Presupuesto de Egresos.
16. **Gasto de Capital:** Son los gastos destinados a la inversión de capital y las transferencias a los otros componentes institucionales del sistema económico que se efectúan para financiar gastos de éstos con tal propósito.
17. **Gasto Corriente:** Son los gastos de consumo y/o de operación, el arrendamiento de la propiedad y las transferencias otorgadas a los otros componentes institucionales del sistema económico para financiar gastos de esas características.
18. **Gasto Devengado:** Es el momento contable que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas.
19. **Gasto Ejercido:** Es el momento contable que refleja la emisión de una cuenta por liquidar certificada o documento equivalente debidamente aprobado por la autoridad competente.
20. **Gasto Modificado:** Es el momento contable que refleja la asignación presupuestaria que resulta de incorporar, en su caso, las adecuaciones presupuestarias al presupuesto aprobado.
21. **Gasto Pagado:** Es el momento contable que refleja la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o cualquier otro medio de pago.

- 22. Ingresos Estimados:** Es el que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos.
- 23. Ingresos Excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtienen en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos Municipal.
- 24. Ingresos Recaudados:** Es el momento contable que refleja el cobro en efectivo o cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, financiamientos internos y externos; así como de la venta de bienes y servicios, además de participaciones, aportaciones, recursos convenidos, y otros ingresos por parte de los entes públicos.
- 25. Obras Públicas:** Los trabajos que tengan por objeto construir, instalar, ampliar, adecuar, remodelar, restaurar, conservar, mantener, modificar y demoler bienes inmuebles.
- 26. Presidencia Municipal:** Es el órgano ejecutivo unipersonal, que ejecuta las disposiciones y acuerdos del Ayuntamiento y tiene su representación legal y administrativa.
- 27. Presupuesto de Egresos Municipal:** Será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- 28. Programas y proyectos de inversión:** Acciones que implican erogaciones de gasto de capital destinadas tanto a obra pública en infraestructura como a la adquisición y modificación de inmuebles, adquisiciones de bienes muebles asociadas a estos programas, y rehabilitaciones que impliquen un aumento en la capacidad o vida útil de los activos de infraestructura e inmuebles.
- 29. Proyecto para Prestación de Servicios:** Conjunto de acciones que se requieran implementar al amparo de un contrato y conforme a lo dispuesto por la Ley de Proyectos para Prestación de Servicios para el Estado Libre y Soberano de Zacatecas, sea a celebrarse o celebrado.
- 30. Disciplina Financiera:** La observancia de los principios y las disposiciones en materia de responsabilidad hacendaria y financiera, la aplicación de reglas y criterios en el manejo de recursos y contratación de Obligaciones por los Entes Públicos, que aseguren una gestión responsable y sostenible de sus finanzas

públicas, generando condiciones favorables para el crecimiento económico y el empleo y la estabilidad del sistema financiero.

- 31. Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas. En el caso de los Municipios, adicionalmente se incluyen las erogaciones que realizan con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- 32. Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos. En el caso de los Municipios, se excluye el gasto que realicen con recursos de la Entidad Federativa con un destino específico.
- 33. Regidores:** Son los miembros del Ayuntamiento encargados de gobernar y administrar, como cuerpo colegiado, al Municipio.
- 34. Remuneración:** Toda percepción de los servidores públicos municipales en efectivo o en especie, incluyendo dietas, aguinaldos, gratificaciones, premios, recompensas, bonos, estímulos, comisiones, compensaciones y cualquier otra, con excepción de los apoyos y los gastos sujetos a comprobación que sean propios del desarrollo del trabajo y los gastos de viaje en actividades oficiales.
- 35. Servicio público:** Aquella actividad de la administración pública municipal (central, descentralizada o concesionada a particulares), creada para asegurar de una manera permanente, regular y continua, la satisfacción de una necesidad colectiva de interés general, sujeta a un régimen de derecho público.
- 36. Servicios relacionados con las obras públicas:** Los trabajos que tengan por objeto concebir, diseñar y calcular los elementos que integran un proyecto de obra pública; las investigaciones, estudios, asesorías y consultorías que se vinculen con las acciones que regula la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Zacatecas; la dirección o supervisión de la ejecución de las obras y los estudios que tengan por objeto rehabilitar, corregir o incrementar la eficiencia de las instalaciones.
- 37. Síndico:** Es el integrante del Ayuntamiento encargado de vigilar los aspectos financieros del mismo, de procurar y defender los intereses del municipio y representarlo jurídicamente.
- 38. Sistema de Evaluación del Desempeño:** Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- 39. Subsidios y Subvenciones:** Asignaciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través de los entes públicos a los

diferentes sectores de la sociedad, con el propósito de: apoyar sus operaciones; mantener los niveles en los precios; apoyar el consumo, la distribución y comercialización de los bienes; motivar la inversión; cubrir impactos financieros; promover la innovación tecnológica; así como para el fomento de las actividades agropecuarias, industriales o de servicios.

- 40. Subejercicio de Gasto:** Las disponibilidades presupuestarias que resultan, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
- 41. Trabajadores de Base:** Serán los no incluidos como trabajadores de confianza, serán inamovibles, de nacionalidad mexicana y sólo podrán ser sustituidos por extranjeros cuando no existan mexicanos que puedan desarrollar el servicio respectivo.
- 42. Trabajadores de Confianza:** Todos aquellos que realicen funciones de dirección, vigilancia, inspección, fiscalización, cuando tengan el carácter general dentro de las entidades mencionadas, o bien que, por el manejo de fondos, valores o datos de estricta confidencialidad, deban tener tal carácter.

**Artículo 3.-** En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención del Síndico Municipal de Fresnillo, Zacatecas, tal como lo establece el artículo 84 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Artículo 4.-** Los recursos financieros de que se disponga en ejercicio del presupuesto municipal, se administrará con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establecen los artículos 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Zacatecas y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

1. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos y a los integrantes de los Concejos Municipales.
2. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
3. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el ayuntamiento.

4. Los programas operativos institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del municipio fijadas en el programa general de gobierno y en el plan municipal de desarrollo.
5. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el presupuesto de egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
6. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el presupuesto de egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
7. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
8. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado o erogado.
9. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
10. Los ahorros o economías presupuestales que generen las Unidades Administrativas del gasto, con cargo a sus presupuestos sólo podrán aplicarse a otros servicios públicos municipales, programas o proyectos, mediante autorización de la Tesorería previa solicitud.
11. Los déficits presupuestarios por ningún motivo afectarán los programas municipales prioritarios, y en todo caso se subsanarán con otra fuente de ingresos previa aprobación correspondiente o con la disminución del gasto corriente.
12. La Tesorería Municipal implementará el Sistema de Presupuesto por Programas y de Evaluación al Desempeño de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.

**Artículo 5.-** La información que en términos del presente documento deba remitirse al H. Congreso del Estado Zacatecas, deberá cumplir con lo siguiente:

1. Aprobado el presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento, deberá remitir copia del mismo y del acta de sesión en que se aprobó al Congreso del Estado para su conocimiento y efectos de seguimiento y revisión de la Cuenta Pública.
2. Se deberá presentar en forma impresa y en formato electrónico.

3. El nivel de desagregación se hará con base en las clasificaciones presupuestales armonizadas, emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.
4. Se publique en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado.

**Artículo 6.-** La Tesorería Municipal de Fresnillo, Zacatecas garantizará que toda la información presupuestaria cumpla con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, La Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y demás normatividad aplicable.

El presente presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2023, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Zacatecas, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del Artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 7.-** Las erogaciones contempladas en el presente Presupuesto, se sujetarán a que:

1. Se cumplan con las metas recaudatorias establecidas en la Ley de Ingresos y ponderadas de conformidad con lo siguiente:

INGRESO ESTIMADO	IMPORTE
Impuestos	\$ 93'944,759.71
Contribuciones de Mejoras	\$ 0
Derechos	\$ 97'166,653.85
Productos	\$ 1'174,179.79
Aprovechamientos	\$ 5'937,243.41
Ingresos por ventas de Bienes y Prestación de Servicios	0
Participaciones	\$ 415'633,037.00

Aportaciones	\$ 350'732,409.77
Convenios	
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, Pensiones y Jubilaciones	0
Ingresos derivados de Financiamientos	0
<b>TOTAL</b>	<b><u><u>\$ 964'588,283.53</u></u></b>

1. Que el costo de los insumos, materiales, suministros y servicios requeridos, para la prestación de los servicios públicos municipales y los programas operativos, no tengan variaciones considerables sobre lo proyectado para el 2023.
2. Que se cumplan las metas de reducción de gasto en materia de austeridad, racionalidad y disciplina presupuestal necesarias y que para el efecto se instrumenten por el Municipio durante 2023.

En caso de que ocurran o no, cualquiera de las situaciones anteriores, la Administración Municipal, por conducto de la Tesorería, planteará y aplicará los ajustes necesarios para salvaguardar la continuidad en la prestación de los servicios públicos municipales, al tiempo de garantizar el equilibrio financiero del Municipio, conforme a los mecanismos de aprobación y ejercicio que se requieran en cada caso.

## CAPÍTULO II

### De las Erogaciones

**Artículo 8.-** El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, comprende la cantidad de **\$964'588,283.53** y corresponde al total de los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Fresnillo, Zacatecas, para el Ejercicio Fiscal de 2023, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 primer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas y 60 de la Ley Orgánica del Municipio del Estado de Zacatecas.

**Artículo 9.-** Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la administración municipal, el ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Ayuntamiento podrá aprobar transferencias, reducciones, cancelaciones o adecuaciones presupuestarias, siempre y cuando se justifique la necesidad de obras y servicios que el propio Ayuntamiento califique como de prioritarias o urgentes.

### CAPÍTULO III

## Clasificación del Gasto Público Municipal

**Artículo 10.-** El Presupuesto, de conformidad al Clasificador por Objeto del Gasto con apertura hasta segundo nivel, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>		
<b>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</b>		
<u>Clasificador por Objeto del Gasto</u>		<u>Importe</u>
<b>Total</b>		<b><u>964,588,283.53</u></b>
<b><u>Servicios Personales</u></b>		<b><u>427,963,894.25</u></b>
	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	236,878,321.25
	Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	-
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	62,701,538.61
	Seguridad Social	74,087,624.00
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	38,024,196.59
	Previsiones	-
	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	16,272,213.80
<b><u>Materiales y Suministros</u></b>		<b><u>69,131,684.35</u></b>
	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	8,429,268.39
	Alimentos y Utensilios	5,000,200.00

	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	-
	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	21,903,097.74
	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	2,100,000.00
	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	25,490,943.01
	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,122,319.21
	Materiales y Suministros para Seguridad	-
	Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	3,085,856.00
<b>Servicios Generales</b>		<b><u>135,457,602.55</u></b>
	Servicios Básicos	51,939,754.19
	Servicios de Arrendamiento	8,068,936.24
	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,605,700.20
	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	340,512.00
	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	3,817,894.92
	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,550,000.00
	Servicios de Traslado y Viáticos	950,000.00
	Servicios Oficiales	32,795,000.00
	Otros Servicios Generales	28,389,805.00
	<b><u>Clasificador por Objeto del Gasto</u></b>	<b><u>Importe</u></b>
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>		<b><u>55,538,972.50</u></b>
	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	-
	Transferencias al Resto del Sector Público	18,370,000.00
	Subsidios y Subvenciones	5,000,000.00
	Ayudas Sociales	10,815,773.00
	Pensiones y Jubilaciones	-
	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	-
	Transferencias a la Seguridad Social	-
	Donativos	20,000,000.00
	Transferencias al Exterior (POTENCIACION FEIEF)	1,353,199.50
<b>Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles</b>		<b><u>13,411,108.10</u></b>
	Mobiliario y Equipo de Administración	3,381,108.10

	Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	-
	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	-
	Vehículos y Equipo de Transporte	10,000,000.00
	Equipo de Defensa y Seguridad	-
	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	-
	Activos Biológicos	-
	Bienes Inmuebles	-
	Activos Intangibles	30,000.00
<b><u>Inversión Pública</u></b>		<b><u>243,311,718.68</u></b>
	Obra Pública en Bienes de Dominio Público	243,311,718.68
	Obra Pública en Bienes Propios	-
	Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
<b><u>Inversiones Financieras y Otras Provisiones</u></b>		<b><u>-</u></b>
	Inversiones para el Fomento de Actividades Productivas	
	Acciones y Participaciones de Capital	
	Compra de Títulos y Valores	
	Concesión de Préstamos	
	Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	
	Otras Inversiones Financieras	
	Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	
<b><u>Participaciones y Aportaciones</u></b>		<b><u>-</u></b>
	Participaciones	
	Aportaciones	
	Convenios	
<b><u>Deuda Pública</u></b>		<b><u>19,773,303.10</u></b>
	Amortización de la Deuda Pública	-
	Intereses de la Deuda Pública	-
	Comisiones de la Deuda Pública	-
	Gastos de la Deuda Pública	-
	Costo por Coberturas	-
	Apoyos Financieros	-
	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	19,773,303.10

**Artículo 11.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Administrativa en primer nivel, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
<u>Clasificación Administrativa</u>		<u>Importe</u>
<u>Total</u>	-	<u>964,588,283.53</u>
Órgano Ejecutivo Municipal		964,588,283.53
Otras Entidades Paraestatales y organismos		-

**Artículo 12.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación Funcional del Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
<u>Clasificador Funcional del Gasto</u>		<u>Importe</u>
<u>Total</u>	-	<u>964,588,283.53</u>
1	Gobierno	620,054,489.76
2	Desarrollo Social	342,533,793.77
3	Desarrollo Económico	2,000,000.00
4	Otras no clasificadas en funciones anteriores	-

**Artículo 13.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

Municipio de Fresnillo, Zacatecas		
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023		
<u>Clasificación por Tipo de Gasto</u>		<u>Importe</u>

<b><u>Total</u></b>		<b><u>964,588,283.53</u></b>
1	Gasto Corriente	688,092,153.65
2	Gasto de Capital	256,722,826.78
3	Amortización de la deuda y disminución de pasivos	19,773,303.10
4	Pensiones y Jubilaciones	-
5	Participaciones	-

**Artículo 14.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Prioridades de Gasto, Programas y Proyectos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</u></b>	
<b><u>Prioridades de Gasto</u></b>	
SERVICIOS PUBLICOS	
SEGURIDAD PUBLICA	
DESARROLLO SOCIAL	
INFRAESTRUCTURA BASICA	
VIVIENDA	
ASISTENCIA SOCIAL	
SALUD	
DESARROLLO ECONOMICO	
CULTURA	
DEPORTE	

**NOTA:** La información corresponde a los programas presupuestarios del presente presupuesto de Egresos Municipal – 2023.

<b>Municipio de Fresnillo, Zacatecas</b>	
<b><u>Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023</u></b>	
<b><u>Programas y Proyectos</u></b>	
<b>ADMINISTRACION</b>	
<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u></b>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS	507,389,397.44
FERIA NACIONAL FRESNILLO 2023	20,000,000.00
<b>DESARROLLO Y ASISTENCIA SOCIAL</b>	
<b><u>ASISTENCIA SOCIAL</u></b>	

CIUDADANIA	7,040,000.00
PROGRAMA ALIMENTARIO A JORNALEROS AGRICOLAS	378,500.00
PROGRAMA ALIMENTARIO ABUELONCHES-TERCERA EDAD	600,000.00
PROGRAMA TRABAJO INFANTIL Y GRUPOS ETNICOS	300,000.00
ACTIVANDO A LA EDAD DE ORO CON AMOR-TERCERA EDAD	400,000.00
ESTANCIAS DEL ADULTO MAYOR	525,616.70
CENTROS DE DESARROLLO COMUNITARIO	2,500,000.00
CONVENIO CON FOMENTO CULTURAL Y DEPORTIVO PLATEROS ASOCIACION CIVIL, PARA APOYO A EQUIPOS PROFESIONALES DE BASQUETBOL PLATERAS Y PLATEROS DE FRESNILLO, COMO FOMENTO AL DEPORTE MUNICIPAL	20,000,000.00
<b><u>DELEGADOS MUNICIPALES</u></b>	
DELEGADOS MUNICIPALES	1,788,000.00
CONSEJEROS MUNICIPALES	300,000.00
<b>OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</b>	
<b><u>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS</u></b>	
GASTOS ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	2,020,864.57
<b><u>SERVICIOS PUBLICOS</u></b>	
DRENAJE Y ALCANTARILLADO	2,728,500.00
ALUMBRADO PUBLICO	5,001,041.17
LIMPIA, RECOLECCION, TRASLADO, TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS	12,248,120.72
PANTEONES	1,000,000.00
RASTRO	4,201,168.39
CALLES	3,215,000.00
PARQUES Y JARDINES	1,413,082.15
<b><u>MANTENIMIENTOS</u></b>	
MANTENIMIENTO A CENTROS EDUCATIVOS	110,000.00
MANTENIMIENTO A IGLESIAS	100,000.00
MANTENIMIENTO A ESPACIOS DEPORTIVOS	310,000.00
MANTENIMIENTO DE CAMINOS	2,000,000.00
MANTENIMIENTO A EDIFICIOS PUBLICOS	2,986,582.62
MANTENIMIENTO A SEÑALAMIENTOS VIALES	300,000.00
<b>FONDO III RAMO 33</b>	
<b><u>AGUA POTABLE</u></b>	
CONCENTRADORA DE AGUA POTABLE	147,879,527.96
<b>FONDO IV RAMO 33</b>	
<b><u>OBLIGACIONES FINANCIERAS</u></b>	
OBLIGACIONES FINANCIERAS EJERCICIO ACTUAL	16,009,754.19

<b>SEGURIDAD PUBLICA</b>	
SEGURIDAD PUBLICA	48,815,301.80
<b>ADQUISICIONES</b>	
ADQUISICION DE EQUIPO DE TRANSPORTE	10,000,000.00
<b>INFRAESTRUCTURA BASICA</b>	
PAVIMENTACION DE 4,324.00 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA LATERAL PONIENTE BLVD J. VARELA RICO, ENTRE AV. ENRIQUE ESTRADA Y CARRETERA A VALDECAÑAS, EN EL SUR DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS.	4,139,823.45
PLAZA SANTO NIÑO DE ATOCHA, COMUNIDAD DE PLATEROS, FRESNILLO, ZACATECAS.	9,522,530.79
REPOSICION DE LUMINARIAS TRAMO DE PUENTE DEL MINERO A AVENIDA GARCIA SALINAS, PASEO DEL MINERAL, FRESNILLO, ZACATECAS.	424,948.25
REPOSICION DE LUMINARIAS TRAMO AVENIDA GARCIA SALINAS A CALLE CAMELIAS, PASEO DEL MINERAL, FRESNILLO, ZACATECAS.	581,629.77
CONSTRUCCION DE 576.00 M2 DE CANCHA DE USOS MULTIPLES A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, UBICADO EN LA COMUNIDAD DE REFUGIO DE ABREGO, FRESNILLO, ZACATECAS.	683,069.75
REHABILITACION Y REVESTIMIENTO A BASE DE MATERIAL DE BANCO EN CAMINO QUE CONDUCE AL TIRADERO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FRESNILLO, ZACATECAS.	720,313.39
SUMINISTRO Y COLOCACION DE REJILLA EN BOCA DE TORMENTA Y PASTO EN ROLLO, EN AREAS VERDES, EN ACCESO AL AGORA JOSE GONZALEZ ECHEVERRIA.	352,835.76
CONSTRUCCION DE 413.00 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE C. TLAXCALA Y C. 12 DE OCTUBRE, DE LA COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	716,663.93
CONSTRUCCION DE 224.48 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE C. TLAXCALA Y BLVD. HOMBRES ILUSTRES DE LA COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	310,177.82
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO PREMEZCLADO, DIFERENTES RESISTENCIA, EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.	3,484,714.82
CONSTRUCCION DE PISO CERAMICO EN LA IGLESIA DE LA LOCALIDAD LA LARGA, FRESNILLO, ZACATECAS.	61,746.56
CONSTRUCCION DE CANCHA DE USOS MULTIPLES EN ESCUELA PRIMARIA FRANCISCO I. MADERO CON CLAVE 32DPR1041W EN COMUNIDAD RAFAEL YAÑEZ SOSA, FRESNILLO, ZACATECAS.	847,919.48

CONSTRUCCION DE CENTRO DE CONTROL CANINO Y FELINO 1RA ETAPA.	1,835,285.42
CONSTRUCCION DE 29.30 ML DE BARRA PERIMETRAL, EN SAN ISIDRO DE CABRALES, FRESNILLO, ZACATECAS.	91,467.81
IMPERMEABILIZACIÓN EN MERCADO HIDALGO, FRESNILLO, ZACATECAS.	151,286.04
SUMINISTRO Y COLOCACION DE POSTES METALICOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO EN C. FRAY SERVANDO TERESA DE MIER, COL. BARRIO ALTO, FRESNILLO, ZACATECAS.	512,550.55
REHABILITACION DE CANCHA DE FUTBOL SOCCER, EN INSTALACIONES DE SNTE SECCION 34, COLONIA INDUSTRIAL, FRESNILLO, ZACATECAS.	6,307,809.81
PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN AV. IV CENTENARIO, ENTRE BLVD VARELA RICO Y CALLE CHAPARRERAS, COLONIA LIENZO CHARRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	2,476,431.82
REHABILITACION DE INCORPORACION A BLVD PASEO DEL MINERAL DE BLVD VARELA RICO, COL. TECNOLOGICA, FRESNILLO, ZACATECAS	2,730,437.57
SUMINISTRO DE CONCRETO HIDRAULICO, 2DA ETAPA, DIFERENTES RESISTENCIAS, EN VARIOS PUNTOS DEL MUNICIPIO DE FRESNILLO, ZACATECAS.	1,068,081.61
REPOSICION DE POZO PROFUNDO PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE LAS CATARINAS, FRESNILLO, ZACATECAS.	2,805,631.68
CONSTRUCCIÓN DE GRADAS EN PABELLÓN DE VOLEYBOL UNIDAD DEPORTIVA SOLIDARIDAD, FRESNILLO, ZACATECAS.	426,540.68
CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADO EN LA COMUNIDAD DEL AGUILA, FRESNILLO, ZACATECAS.	316,670.42
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO Y TUBERIA PARA AGUA POTABLE, EN CALLE FELIPE ANGELES, DE LA COLONIA EMILIANO ZAPATA, FRESNILLO, ZACATECAS.	2,384,863.72
CONSTRUCCION DE DOMO MULTIFUNCIONAL EN ESCUELA PRIMARIA "NIÑOS HEROES" CON CLAVE 32DPR2422K EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS.	1,596,262.69
PAVIMENTACION DE 1,388.53, M2 A BASE DE CON CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE DIVISION DEL NORTE, DE LA COL. EMILIANO ZAPATA, FRESNILLO, ZACATECAS.	2,035,863.13
CONSTRUCCION DE DOMO DE 866.40 M2 EN ESCUELA PREPARATORIA "CECYTEZ EST. SAN JOSE", CON CLAVE 32ETC0008R, EN COLONIA UNIVERSIDAD, FRESNILLO, ZACATECAS.	2,202,201.49

CONSTRUCCIÓN DE TECHUMBRE EN KIOSCO EN LA COMUNIDAD REFUGIO DE ABREGO, FRESNILLO, ZACATECAS	119,906.59
CONSTRUCCIÓN DE GUARDAGANADO EN LA COMUNIDAD SAN JUAN DE LOS HORNILLOS, FRESNILLO, ZACATECAS.	245,899.19
AMPLIACION DE RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE, EN CALLE SUTSEMOP, EN COLONIA PLAN DE AYALA, FRESNILLO, ZACATECAS.	115,708.14
PAVIMENTACIÓN DE 580.20 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCIÓN DE 150.00 ML DE GUARNICIONES, 156.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, 72.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO Y 72.00 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE, EN LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ENTRE CALLE NIÑOS HEROES Y PLAZA PÚBLICA, DE LA COMUNIDAD MELCHOR OCAMPO (SAN JERONIMO), FRESNILLO, ZACATECAS.	1,266,015.85
CONSTRUCCION DE RAMPA EN EL CENTRO DEL SANTO NIÑO DE ATOCHA EN LA COMUNIDAD DE PLATEROS, FRESNILLO, ZACATECAS.	4,289,765.98
CONSTRUCCION DE LOCALES COMERCIALES SANTO NIÑO DE ATOCHA EN LA COMUNIDAD DE PLATEROS, FRESNILLO, ZACATECAS.	4,318,737.66
CONSTRUCCIÓN DE TANQUE METALICO ELEVADO DE 15 M3 DE CAPACIDAD, PARA AGUA POTABLE, EN LA COMUNIDAD DE EL TERRIADERO, FRESNILLO, ZACATECAS.	724,428.98
CONSTRUCCION DE TECHUMBRE EN ESCUELA PRIMARIA INDEPENDENCIA, COMUNIDAD COL. HIDALGO DE OJUELOS, FRESNILLO, ZACATECAS.	343,074.04
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. (PRIMERA ETAPA)	9,989,083.61
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS (SEGUNDA ETAPA)	2,208,414.62
CONSTRUCCION DE ESCALERA, APLANADOS, PINTURA Y HERRERIA, EN LA CAPILLA DE LA INMACULADA CONCEPCION, EN EL FRACCIONAMIENTO GONZALEZ ORTEGA, FRESNILLO, ZACATECAS. (TERCERA ETAPA)	812,861.69
PISO, APLANADOS, HERRERIA Y PLAFONES, EN LA 2DA IGLESIA APOSTOLICA DE LA FE EN CRISTO JESÚS, EN LA COLONIA DEL VALLE, FRESNILLO, ZACATECAS.	584,202.48
RECONTRATACION DE S.E. EN CENTRO DE DESARROLLO COMUNITARIO (CDC), EN LA COLONIA OBRERA, FRESNILLO, ZACATECAS.	763,887.58
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. (3RA ETAPA)	1,966,201.38

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. (4TA ETAPA)	2,390,414.04
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO, GUARNICIONES Y BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE FCO. JAVIER MINA, ENTRE CALLE YUCATAN Y CALLE JUSTO SIERRA, Y EN LA CALLE JUSTO SIERRA, ENTRE CALLE FCO. JAVIER MINA Y CALLE CONSTITUCIÓN, REHABILITACIÓN DE RED DE DRENAJE PRINCIPAL, EN CALLE FCO. JAVIER MINA, ENTRE CALLE YUCATAN Y CALLE JUSTO SIERRA, EN LA COLONIA CENTRO, DE FRESNILLO, ZACATECAS.	3,459,880.04
ALUMBRADO PUBLICO EN PRINCIPALES AVENIDAS Y MEJORARAMIENTO DE BOULEVARES DE LA CABECERA MUNICIPAL, FRESNILLO, ZACATECAS	1,918,089.80
PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIALIDADES EN LA CABECERA MUNICIPAL DE FRESNILLO, ZACATECAS. (5TA ETAPA)	2,604,606.71
PAVIMENTACION DE 1,358.00 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONCSTRUCCION DE 212.50 ML DE GUARNICIONES, 260.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, 136.00 ML DE TUBERIA PARA DRENAJE SANITARIO Y 78.00 ML DE TUBERIA PARA AGUA POTABLE, EN LA CALLE EMILIANO ZAPATA, CRUCERO CON CALLE LUIS MOYA, DE LA COLONIA CENTRO, FRESNILLO, ZACATECAS.	3,299,564.22
PAVIMENTACION DE 1,649.85 M2 A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, CONSTRUCCION DE 18.18 ML DE GUARNICIONES, 640.00 M2 DE BANQUETAS A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO, EN LA CALLE LA PAZ, DE LA COLONIA INDUSTRIAL, FRESNILLO, ZACATECAS.	2,238,386.34
EQUIPO ELECTROMECANICO Y REBOMBEO A LINEA DE CONDUCCION DE 14" DE PARDILLO EN CARRETERA FRESNILLO ESTACION SAN JOSE, FRESNILLO, ZACATECAS.	1,552,488.67
EQUIPAMIENTO ELECTROMECANICO DE POZO 4 SISTEMA PARDILLO, FRESNILLO, ZAC.	1,432,814.90
<b><u>APORTACIONES</u></b>	
APORTACION MUNICIPAL PARA LA EJECUCION DE OBRAS Y/O CONVENIDAS	10,000,000.00
<b><u>PAGO POR DERECHOS Y APROVECHAMIENTOS POR CONCEPTO DE AGUA</u></b>	
DERECHOS POR EXTRACCION DE AGUAS SUBTERRANEAS	17,822,332.00
<b>AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)</b>	
<b><u>AMORTIZACIÓN DE ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</u></b>	
PAGO DE ADEFAS	19,773,303.10

**Artículo 15.-** El Presupuesto, atendiendo a la Clasificación por Fuentes de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:



<b>FUENTES DE FINANCIAMIENTO SEGÚN PRESUPUESTO DE INGRESOS 2023</b>	
RECURSOS FISCALES	\$ 93'944,759.71
FINANCIAMIENTOS INTERNOS	
INGRESOS PROPIOS	\$ 104'278,077.05
RECURSOS FEDERALES	\$766'365,446.77
RECURSOS ESTATALES	\$ -
OTROS RECURSOS	\$ -
<b>TOTAL DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO / INGRESO</b>	<b>\$964'588,283.53</b>

En la elaboración del Presupuesto del capítulo 1000, de Servicios Personales, se considera el siguiente analítico de plazas:

**Municipio de Fresnillo, Zacatecas**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023**

**ANALITICO DE PLAZAS**

No.	PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZA	REMUNERACION	
			DE	HASTA

<b>EVENTUAL, BASE Y CONFIANZA</b>				
1	RA-1-A	1	\$123,665.32	\$123,665.32
2	RA-2-A	1	\$82,443.44	\$82,443.44
3	RA-3-A	14	\$61,011.69	\$61,011.69
4	RA-3-A-1	1	\$10,463.68	\$10,463.68
5	RA-4-A	7	\$45,763.86	\$61,381.86
6	RA-5-A	1	\$40,306.45	\$40,306.45
7	RA-5-B	4	\$35,879.60	\$43,034.85
8	RA-5-C	2	\$35,879.30	\$35,879.49
9	RA-5-D	3	\$30,657.79	\$33,666.78
10	RA-5-E	2	\$29,109.52	\$29,704.52
11	RA-6-A	6	\$21,491.05	\$31,213.28

12	RA-6-AA	2	\$21,211.60	\$23,328.35
13	RA-6-B	7	\$13,314.29	\$26,230.34
14	RA-6-B-A	1	\$16,454.30	\$16,454.30
15	RA-6-C	12	\$16,454.30	\$27,561.25
16	RA-7-A	18	\$9,421.26	\$27,561.33
17	RA-7-B	12	\$15,139.20	\$21,491.28
18	RA-7-C	23	\$16,454.30	\$21,491.28
19	RA-8-A	34	\$12,006.88	\$19,812.59
20	RA-8-B	27	\$13,268.24	\$16,454.04
21	RA-8-C	39	\$5,365.13	\$23,250.53
22	RA-9-A	52	\$11,206.05	\$12,967.86
23	RA-9-B	41	\$5,365.13	\$12,006.88
24	RA-9-C	46	\$9,421.57	\$12,006.78
25	RA-10-A	40	\$6,852.16	\$18,133.25
26	RA-10-B	42	\$5,315.44	\$12,006.88
27	RA-10-C	83	\$6,029.77	\$12,006.78
28	RA-11-A	25	\$6,441.15	\$8,510.42
29	RA-11-B	9	\$5,575.97	\$6,916.61
30	RA-11-C	4	\$5,255.25	\$7,682.50
31	RS-1-A	13	\$6,916.61	\$10,323.31
32	RS-1-B	17	\$6,086.69	\$10,174.99
33	RS-1-C	20	\$6,916.91	\$8,287.34
34	RS-2-A	51	\$6,086.69	\$8,510.48
35	RS-2-B	91	\$5,365.30	\$11,206.05
36	RS-2-C	34	\$5,365.13	\$7,850.80
37	RS-3-A	0	\$0.00	\$0.00
38	RS-3-A-1	2	\$9,880.00	\$13,165.94
39	RS-3-A-2	3	\$12,006.78	\$13,165.94
40	RS-3-B	1	\$5,255.25	\$5,255.25
41	RS-3-C	2	\$5,255.25	\$5,255.25
42	RS-10-A	1	\$8,965.87	\$8,965.87
<b><u>SINDICALIZADOS ADMINISTRATIVO</u></b>				
43	RA-5-A	0	\$0.00	\$0.00
44	RA-5-B	0	\$0.00	\$0.00
45	RA-5-C	1	\$47,285.68	\$47,285.68
46	RA-6-A	4	\$35,620.90	\$42,347.20
47	RA-6-B	1	\$34,558.72	\$34,558.72
48	RA-6-C	4	\$33,600.21	\$33,600.21
49	RA-7-A	10	\$22,910.66	\$31,716.62
50	RA-7-B	10	\$19,144.40	\$28,052.21
51	RA-7-C	14	\$23,929.06	\$25,442.06
52	RA-8-A	17	\$15,621.34	\$23,233.81

53	RA-8-B	15	\$19,849.98	\$22,105.97
54	RA-8-C	29	\$17,769.41	\$19,849.98
55	RA-9-A	33	\$16,598.70	\$18,855.60
56	RA-9-B	16	\$15,526.50	\$18,498.10
57	RA-9-C	11	\$13,798.26	\$14,689.28
58	RA-10-A	18	\$12,869.23	\$13,605.22
59	RA-10-B	25	\$12,033.84	\$14,184.64
60	RA-10-C	19	\$10,358.19	\$12,277.95
61	RA-11-A	13	\$9,645.31	\$10,139.31
62	RA-11-B	3	\$8,486.46	\$8,566.72
63	RA-11-C	3	\$7,481.14	\$7,481.14
<b><u>SINDICALIZADOS OPERATIVO</u></b>				
64	RS-1-A	32	\$12,775.60	\$18,726.40
65	RS-1-B	8	\$12,277.95	\$13,133.41
66	RS-1-C	18	\$10,804.46	\$12,277.95
67	RS-2-A	27	\$9,645.31	\$11,006.02
68	RS-2-B	85	\$8,486.46	\$9,735.30
69	RS-2-C	12	\$7,551.66	\$8,566.72
70	RS-3-A	2	\$7,304.21	\$7,551.66
71	RS-3-B	0	\$0.00	\$0.00
72	RS-3-C	1	\$5,517.90	\$5,517.90
73	RS-3-C-2	2	\$15,998.61	\$15,998.61
74	RS-3-C-3	1	\$15,454.14	\$15,454.14
<b><u>SEGURIDAD PUBLICA</u></b>				
75	COMISARIO (DIRECTOR)	1	\$37,951.66	\$37,951.66
76	SUB-OFICIAL (INSPECTOR)	1	\$29,982.61	\$29,982.61
77	POLICIA 1	2	\$24,985.76	\$24,985.76
78	POLICIA 2	4	\$20,821.57	\$20,821.57
79	POLICIA 3	11	\$15,314.00	\$17,351.41
80	POLICIA	29	\$12,449.98	\$14,739.14
81	PA-6-POLICIA	41	\$14,379.41	\$14,739.14
82	AP-01	2	\$17,351.41	\$18,027.50
83	AP-02	1	\$14,379.50	\$14,379.50
84	APE-01	3	\$12,006.88	\$15,314.00
85	APE-01 (PE)	29	\$12,006.88	\$12,306.83
86	APE-02	1	\$11,665.39	\$11,665.39
<b><u>PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS</u></b>				
87	COORDINADOR	0	\$0.00	\$0.00
88	COOR. DE SERVICIOS	1	\$18,972.94	\$18,972.94

89	COMANDANTE DE SECCION	0	\$0.00	\$0.00
90	SARGENTO 1	2	\$12,007.19	\$14,528.66
91	SARGENTO 2	0	\$0.00	\$0.00
92	BOMBERO, PARAMEDICO O TECNICO EN URGENCIAS	39	\$12,007.09	\$13,207.79
GRAN TOTAL		1,395		

MTRO. SAUL MONREAL AVILA  
PRESIDENTE

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGON GALVAN  
SINDICO

MTRA. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
TESORERO



# MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

## TABULADOR DE SALARIOS DIARIO y DIETAS MENSUALES

PRESIDENTE, SINDICO, REGIDORES y SECRETARIO DE GOBIERNO, DIRECTOR DE FINANZAS

TABULADOR PRESUPUESTO 2023

SMG 1º ENE-2022					SALARIOS A PARTIR DEL 1º DE JULIO 2022						SALARIOS DIARIOS Y DIETAS 2023									
\$172.87					DIARIO			MENSUAL			PUESTO ó CARGO	INCREMENTO	DIARIO			MENSUAL			PUESTO ó CARGO	
RAMO	RANGO	CATEGORIA			INCREMENTO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO			MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO		MAXIMO
DIRECTIVOS	RA 1	A	B	C	0%	-	-	4,067.94	-	-	123,665.23	PRESIDENTE	4%	-	-	4,230.65	-	-	128,611.83	PRESIDENTE
	RA 2	A	B	C	0%	-	-	2,711.96	-	-	82,443.48	SINDICO	4%	-	-	2,820.43	-	-	84,613.05	SINDICO
	RA 3	A	B	C	0%	-	-	2,033.97	-	-	61,832.61	REGIDORES	4%	-	-	2,115.33	-	-	63,459.79	REGIDORES
	<b>PRESIDENTE SINDICO Y REGIDORES</b>																			
	RA 4	A	B	C	0%	1,505.39	1,762.27	2,019.14	45,763.90	53,572.86	61,381.83	SECRETARIO DE GOBIERNO y DIRECTORA DE FINANZAS	4%	1,565.61	N/A	2,099.90	47,594.45	N/A	63,837.10	SECRETARIO DE GOBIERNO y DIRECTORA DE FINANZAS
RA 5	A	B	C	0%	1,325.87	1,415.62	1,505.37	40,306.59	43,034.93	45,763.27	DIRECTOR(A) y CONTRALOR MUNICIPAL	4%	1,565.59	1,840.45	2,115.31	47,593.80	55,949.58	64,305.36	DIRECTOR(A) y CONTRALOR MUNICIPAL	
<b>SECRETARIO DE GOBIERNO, DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA, CONTRALOR MUNICIPAL Y AUTORIDAD RESOLUTORA.</b>																				

Fresnillo, Zac. diciembre del 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Lic. Saul Monreal Ávila

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

\_\_\_\_\_  
L.C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Marquez

SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
Lic. Argelia Jetzarah Aragón Galván

COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

\_\_\_\_\_  
M.E. Heector Rene Barajas Mercado

MUNICIPIO DE FRESNILLO COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS  
**DIRECCION DE SEGURIDAD PÚBLICA**  
 TABULADOR PRESUPUESTADO 2023  
**POLICIAS ACREDITADOS**

CATEGORÍAS	RANGO	SALARIO Y PRESTACIONES CALCULADAS PARA EL AÑO 2022							TABULADOR PRESUPUESTADO 2023						
		% INCREMENTO 2022	SALARIOS 2022			OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCIÓN TOTAL	% INCREMENTO 2023	SALARIOS 2022			OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCIÓN TOTAL
			SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	VALES DE DESPENSA	PUNTALIDAD Y ASISTENCIA			SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	VALES DE DESPENSA	PUNTALIDAD Y ASISTENCIA	
COMISARIO (DIRECTOR)	1	2.5%	1,279.62	8,957.00	38,900.00	2,000.00	\$0.00	40,900.00	4%	1,330.80	9,316.00	40,456.00	2,000.00	\$0.00	42,456.00
SUB-OFICIAL (INSPECTOR)	2	2.5%	986.27	6,904.00	29,983.00	900.00	\$0.00	30,883.00	4%	1,025.72	7,180.00	31,182.00	900.00	\$0.00	32,082.00
POLICÍA 1°	3	2.5%	821.90	5,753.00	24,986.00	0.00	\$0.00	24,986.00	4%	854.77	5,983.00	25,985.00	0.00	\$0.00	25,985.00
POLICÍA 2°	4	2.5%	684.91	4,794.00	20,821.00	0.00	\$0.00	20,821.00	4%	712.30	4,986.00	21,654.00	0.00	\$0.00	21,654.00
POLICÍA 3°	5	2.5%	570.77	3,995.00	17,352.00	0.00	\$0.00	17,352.00	4%	593.61	4,155.00	18,046.00	0.00	\$0.00	18,046.00
POLICÍA (PA)	6	2.5%	484.83	3,394.00	14,739.00	0.00	\$0.00	14,739.00	4%	504.22	3,530.00	15,328.00	0.00	\$0.00	15,328.00

Fresnillo, Zac., diciembre del 2022

\_\_\_\_\_  
 Lic. Saúl Monreal Ávila  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 Lic. Argelia Jetzarah Aragón Galván  
 SÍNDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
 L.C. y M.A. Silvia E. Hernández Márquez  
 DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

\_\_\_\_\_  
 M.E. Héctor René Barajas Mercado  
 COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS  
**DIRECCION DE FINANZAS Y TESORERIA**

**SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL**  
**TABULADOR DE SALARIOS PARA NO ACREDITADOS**  
**TABULADOR PRESUPUESTADO 2023**

SMG 1° ENERO 2022		\$172.87		SALARIOS 2022			SALARIOS 2023			PUESTO	2023
RAMO	RANGO	CATEGORIA	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL			
SPUB	AP-01	NA	2.5%	\$ 593.02	\$ 18,028.00	4%	\$ 616.74	\$ 18,749.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO		
SPUB	AP-02	NA	2.5%	\$ 503.74	\$ 15,314.00	4%	\$ 523.89	\$ 15,926.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO		
SPUB	AP-03	NA	2.5%	\$ 419.78	\$ 12,761.00	4%	\$ 436.57	\$ 13,272.00	AUXILIAR DE POLICIA NO ACREDITADO		
SPUB	APE-01	PE	2.5%	\$ 404.84	\$ 12,307.00	4%	\$ 421.03	\$ 12,799.00	AUXILIAR DE POLICIA PENDIENTE DE EVALUAR		
SPUB	APE-02	PE	2.5%	\$ 377.83	\$ 11,486.00	4%	\$ 392.95	\$ 11,946.00	AUXILIAR DE POLICIA PENDIENTE DE EVALUAR		
SPUB	AGM-06	N / A	0.0%	\$ 286.95	\$ 8,723.00	4%	\$ 298.43	\$ 9,072.00	AUXILIAR GENERAL DE MANTENIMIENTO		

Fresnillo, Zac.diciembre del 2022

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

\_\_\_\_\_  
**Lic. Saul Monreal Ávila**

\_\_\_\_\_  
**Lic. Argelia Jetzarah Aragón Galván**

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

\_\_\_\_\_  
**C. y M.A. Silvia E. Hernández Márqu**

\_\_\_\_\_  
**M.E. Héctor René Barajas Mercado**

MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS \* DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

Dirección de Finanzas y Tesorería

UNIDAD MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL Y BOMBEROS

TABULADOR PRESUPUESTADO 2023



CATEGORIAS	SALARIOS 2022			SALARIOS 2023			OTRAS PRESTACIONES		PERCEPCION TOTAL MENSUAL		
	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL	% INCREMENTO	SALARIO DIARIO	SEMANAL	MENSUAL		PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	(*) VALES DE DESPESA
COORDINADOR	0.0%	906.61	6,346.00	27,561.00	4.0%	942.88	6,600.00	28,663.00	1,576.00		30,239.00
COORDINADOR DE SERVICIOS	0.0%	567.31	3,971.00	17,246.00	4.0%	590.00	4,130.00	17,936.00	986.00		18,922.00
COMANDANTE DE SECCION	0.0%	525.70	3,680.00	15,981.40	4.0%	546.73	3,827.00	16,621.00	914.00		17,535.00
SARGENTO 1°	0.0%	477.91	3,345.00	14,529.00	4.0%	497.03	3,479.00	15,110.00	831.00		15,941.00
SARGENTO 2°	0.0%	434.47	3,041.00	13,208.00	4.0%	451.84	3,163.00	13,736.00	755.00		14,491.00
BOMBERO, PARAMEDICO Ó TÉCNICO EN URGENCIAS	0.0%	412.39	2,887.00	12,537.00	4.0%	428.89	3,002.00	13,038.00	717.00		13,755.00
	0.0%	394.97	2,765.00	12,007.00	4.0%	410.77	2,875.00	12,487.00	687.00		13,174.00

Fresnillo, Zac., 30 de diciembre del 2022

**AUTORIZACION:**

PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

Lic. Saúl Monreal Ávila

Lic. Argelia Jetzilah Aragón Galván

DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS

C. y M.A. Silvia Eugenia Hernández Márquez

M.E.Hector René Barajas Mercado

(*) VALES DE DESPESA VARIABLES:	\$400.00	\$450.00	\$490.00	\$495.00
AUMENTO 2022	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL MAS INCREMENTO EN VALES:	\$400.00	\$450.00	\$490.00	\$495.00
AJUSTE A PESOS:	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL ACTUAL:	\$400.00	\$450.00	\$490.00	\$495.00



AUXILIAR DE OFICINA, AUXILIAR GENERAL, CHECADOR DE PERSONAL, AUXILIAR DE COCINA, ORIENTADORA COMUNITARIA, EJECUTOR FISCAL, INSPECTOR, RECAUDADOR, NOTIFICADOR, BIBLIOTECARIA(O) DE COMUNIDAD, INSTRUCTOR(A) DE MANUALIDADES, ENTRENADOR DEPORTIVO INFANTIL, APOYO ADMINISTRATIVO.

AUXILIAR DE OFICINA, AUXILIAR GENERAL, CHECADOR DE PERSONAL, AUXILIAR DE COCINA, ORIENTADORA COMUNITARIA, EJECUTOR FISCAL, INSPECTOR, RECAUDADOR, NOTIFICADOR, BIBLIOTECARIA(O) DE COMUNIDAD, INSTRUCTOR(A) DE MANUALIDADES, ENTRENADOR DEPORTIVO INFANTIL, APOYO ADMINISTRATIVO.

MUNICIPIO DE FRESNILLO  
TABULADOR GENERAL DE SALARIOS DIARIO y MENSUAL 2022  
RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA) 0%



MUNICIPIO DE FRESNILLO  
TABULADOR GENERAL DE SALARIOS PRESUPUESTADOS 2023  
RAMO ADMINISTRATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA)

CAUSA, MOTIVO, CIRCUNSTANCIA Y OBJETIVO POR EL QUE SE OTORGA DICHA COMPENSACIÓN:	2022					
	RAMO	RANGO	CATEGORIAS	MINIMA	MEDIA	MÁXIMA
POR HABER REALIZADO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO POR EL CUAL AMERITE OTORGAR DICHA PRESTACION CON EL FIN DE INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LA REALIZA o QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE CONLLEVA A LA REALIZACION DE UN OBJETIVO LOGRADO EN BENEFICIO DEL AREA, DEPARTAMENTO o DIRECCION Y QUE COMO RESULTADO BENEFICIE A LA CIUDADANIA .	DIRETIVOS DE INSTITUTOS Y ADMINISTRATIVOS	RA 4	A	11,441.00	13,393.00	15,345.00
		RA 5	A B C D E	6,890.00	9,165.50	11,441.00
		RA 6-A	A	4,774.00	5,832.00	6,890.00
		RA 6-B	B C	2,544.00	3,659.00	4,774.00
		RA 6	A B C	5,373.00	6,132.00	6,890.00
		RA 7	A B C	4,114.00	4,744.00	5,373.00
		RA 8	A B C	3,002.00	3,558.00	4,113.00
		RA 9	A B C	2,355.00	2,679.00	3,002.00
		RA 10	A B C	1,713.00	2,034.00	2,355.00
		RA 11	A B C	1,314.00	1,514.00	1,713.00

CAUSA, MOTIVO, CIRCUNSTANCIA Y OBJETIVO POR EL QUE SE OTORGA DICHA COMPENSACIÓN:	2023					
	RAMO	RANGO	CATEGORIAS	MINIMA	MEDIA	MÁXIMA
POR HABER REALIZADO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO POR EL CUAL AMERITE OTORGAR DICHA PRESTACION CON EL FIN DE INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LA REALIZA o QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE CONLLEVA A LA REALIZACION DE UN OBJETIVO LOGRADO EN BENEFICIO DEL AREA, DEPARTAMENTO o DIRECCION Y QUE COMO RESULTADO BENEFICIE A LA CIUDADANIA .	DIRETIVOS DE INSTITUTOS Y ADMINISTRATIVOS	RA 4	A	11,441.00	13,393.00	15,345.00
		RA 5	A B C D E	7,166.00	9,532.00	11,898.00
		RA 6-A	A	4,965.00	6,065.50	7,166.00
		RA 6-B	B C	2,645.00	3,805.00	4,965.00
		RA 6	A B C	5,588.00	6,377.00	7,166.00
		RA 7	A B C	4,278.00	4,933.00	5,588.00
		RA 8	A B C	3,122.00	3,700.00	4,278.00
		RA 9	A B C	2,450.00	2,786.00	3,122.00
		RA 10	A B C	1,782.00	2,116.00	2,450.00
		RA 11	A B C	1,577.00	1,680.00	1,782.00



MUNICIPIO DE FRESNILLO  
TABULADOR GENERAL DE SALARIOS PRESUPUESTADOS 2023  
RAMO OPERATIVO (EVENTUAL - BASE Y CONFIANZA)

S M G 1º ENE-2022		\$172.87	SALARIOS A PARTIR DEL 1º DE ENERO 2022						
RAMO	RANGO	CATEGORIA	INCREMENTO	DIARIO			MENSUAL		
				MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
OPERATIVO	RS 3 A	3	0%	487.70	535.59	583.48	14,826.08	16,281.96	17,737.83
		2	0%	379.56	433.09	486.62	11,538.70	13,165.96	14,793.21
		1	0%	309.91	344.20	378.48	9,421.30	10,463.57	11,505.83
AUXILIAR DE ELECTRICISTA, PEÓN, AUXILIAR OPERATIVO, INTENDENTE, CHOFER OPERADOR, COORDINADOR DE SUPERVISORES									
OPERATIVO	RS 1	A	0%	286.96	298.44	309.91	8,723.72	9,072.51	9,421.30
		B	0%	258.26	272.61	286.95	7,851.25	8,287.32	8,723.39
		C	0%	227.53	242.89	258.25	6,916.98	7,383.95	7,850.92
AUX. OPERATIVO, PEON, JARDINERO, CHOFER, ELECTRICISTA, INSPECTOR, INTENDENTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, OPERADOR									
OPERATIVO	RS 2	A	0%	200.23	213.87	227.52	6,086.91	6,501.78	6,916.65
		B	0%	176.49	188.35	200.22	5,365.33	5,725.96	6,086.58
		C	0%	0.00	172.87	176.48	0.00	5,255.25	5,365.00
PEON, INTENDENTE, BARRENDERA (O), AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VELADOR, AUXILIAR OPERATIVO, PINTOR, AUXILIAR DE COCINA, CHOFER, ALBAÑIL, JARDINERO, CARGADOR, RESGUARDO, CEPILLERO, VIGILANTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, DRENAJERO, OPERADOR									
OPERATIVO	RS 3	A	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C	0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PEON, CAMPANERO, AUXILIAR GENERAL, AUXILIAR DE COCINA, VELADOR, SECRETARIA DE APOYO, AYUDANTE, INSPECTOR, PERSONAL DE APOYO									

0		\$172.87	SALARIOS 2023						
RAMO	RANGO	CATEGORIA	INCREMENTO	DIARIO			MENSUAL		
				MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
OPERATIVO	RS 3 A	3	4%	507.21	557.01	606.82	15,419.13	16,933.24	18,447.34
		2	4%	394.75	450.41	506.08	12,000.25	13,692.60	15,384.94
		1	4%	322.31	357.96	393.62	9,798.15	10,882.11	11,966.06
AUXILIAR DE ELECTRICISTA, PEÓN, AUXILIAR OPERATIVO, INTENDENTE, CHOFER OPERADOR, COORDINADOR DE SUPERVISORES									
OPERATIVO	RS 1	A	4%	298.44	310.38	322.31	9,072.67	9,435.41	9,798.15
		B	4%	268.60	283.51	298.43	8,165.30	8,618.81	9,072.33
		C	4%	236.63	252.61	268.58	7,193.66	7,679.31	8,164.96
AUX. OPERATIVO, PEON, JARDINERO, CHOFER, ELECTRICISTA, INSPECTOR, INTENDENTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, OPERADOR									
OPERATIVO	RS 2	A	4%	208.24	222.43	236.62	6,330.39	6,761.85	7,193.31
		SMG	4%	207.44	207.83	208.23	6,306.18	6,318.11	6,330.05
		C	4%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PEON, INTENDENTE, BARRENDERA (O), AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, VELADOR, AUXILIAR OPERATIVO, PINTOR, AUXILIAR DE COCINA, CHOFER, ALBAÑIL, JARDINERO, CARGADOR, RESGUARDO, CEPILLERO, VIGILANTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, DRENAJERO, OPERADOR									
OPERATIVO	RS 3	A	4%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		B	4%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		C	4%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
PEON, CAMPANERO, AUXILIAR GENERAL, AUXILIAR DE COCINA, VELADOR, SECRETARIA DE APOYO, AYUDANTE, INSPECTOR, PERSONAL DE APOYO									

Fresnillo, Zac., a diciembre del 2022

A U T O R I Z A C I O N :

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVAN  
SINDICO MUNICIPAL

L.C.P. y M.A. SILVIA EUGENIA HERNANDEZ MARQUEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

M.E. HECTOR RENÉ BARAJAS MERCADO  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

ADMINISTRACION 2021-2024

TABULADOR DE SALARIOS: PRESUPUESTADO 2023

RAMO ADMINISTRATIVO.- SINDICALIZADOS



SMG 1º ENE-2023			SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO 2022							SALARIOS 2023								
RAMO	RANGO	CATEGORIA	%		DIARIOS			MENSUALES			%	DIARIOS			MENSUALES			
			INCREMENTO		MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO		INCREMENTO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
	RA 5	A			N/A	N/A	N/A	N/A	N/A									
		B	3.0%		1,696.48	1,811.32	1,926.16	51,572.93	55,064.09	58,555.25	4%	1,764.34	1,883.77	2,003.21	53,635.84	57,266.65	60,897.46	
		C	3.0%		1,555.46	1,625.96	1,696.47	47,285.89	49,429.24	51,572.59	4%	1,617.68	1,691.00	1,764.33	49,177.32	51,406.41	53,635.49	
		MUNICIPAL, DIRECTORES, COORDINADORES Y SUB-COORDINAD																
	RA 6	A	3.0%		1,171.73	1,363.59	1,555.45	35,620.69	41,453.12	47,285.55	4%	1,218.60	1,418.13	1,617.66	37,045.52	43,111.25	49,176.97	
		B	3.0%		1,136.81	1,154.27	1,171.72	34,558.96	35,089.66	35,620.35	4%	1,182.28	1,200.44	1,218.59	35,941.32	36,493.24	37,045.17	
		C	3.0%		1,105.27	1,121.04	1,136.80	33,600.31	34,079.47	34,558.63	4%	1,149.48	1,165.88	1,182.27	34,944.32	35,442.65	35,940.97	
		ENCARGADA DEL AREA DE NÓMINAS, ASISTENTE DE NÓMINAS, ENCARGADO DEL AREA DE PERSONAL COORDINADOR DE VEHICULOS DIF, JEFE DE UNIDAD ó TITULAR DE AREA O DEPARTAMENTO, SUPERVISOR DE OBRAS, ENCARGADO DE INFORMES Y CONTROL PRESUPUESTAL, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR ADMINISTRATIVO.																
	RA 7	A	3.0%		949.78	1,027.52	1,105.26	28,873.30	31,236.63	33,599.97	4%	987.77	1,068.62	1,149.47	30,028.23	32,486.10	34,943.96	
		B	3.0%		875.59	912.68	949.77	26,617.92	27,745.44	28,872.96	4%	910.61	949.19	987.76	27,682.64	28,855.26	30,027.87	
		C	3.0%		801.38	838.48	875.58	24,361.86	25,489.72	26,617.58	4%	833.43	872.02	910.60	25,336.33	26,509.31	27,682.28	
		JEFE DE UNIDAD O ÁREA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR CONTABLE, AUXILIAR JURÍDICO, ENCARGADO DE ÁREA ó DEPARTAMENTO, ENCARGADO DE PROGRAMA, CAJERA(O), ASESOR JURÍDICO, PSICÓLOGO(A), TRABAJADOR(A) SOCIAL, TOPÓGRAFO PROFESIONAL, ENCARGADO DE ISSSTEZAC, ENCARGADA DE ARCHIVO Y PLANTILLAS LABORALES, ENCARGADO DE PROGRAMAS SOCIALES, SUPERVISOR DE OBRA CALIFICADO, AUXILIAR.																
	RA 8	A	3.0%		727.18	764.27	801.37	22,106.14	23,233.82	24,361.51	4%	756.26	794.84	833.42	22,990.38	24,163.18	25,335.97	
		B	3.0%		652.96	690.06	727.16	19,850.07	20,977.93	22,105.79	4%	679.08	717.67	756.25	20,644.07	21,817.05	22,990.02	
		C	4.0%	3.0%	620.26	639.77	659.29	18,855.80	19,449.12	20,042.44	4%	645.07	665.36	685.66	19,610.03	20,227.08	20,844.14	
		JEFE DE UNIDAD, ÁREA ó DEPARTAMENTO, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, PSICÓLOGA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR GENERAL, REPORTERO, SUPERVISOR DE OBRA, COORDINADORA DE ÁREA DE PSIOLOGÍA, FOTÓGRAFO, SECRETARIA, ENCARGADO DE EQUIPO DE COMPUTO, PSICÓLOGA LABORAL, AUXILIAR CONTABLE, ENCARGADO DE PRESUPUESTO URBANO, ASESOR JURÍDICO.																
	RA 9	A	4.0%		561.30	590.77	620.24	17,063.53	17,959.48	18,855.44	4%	583.75	614.40	645.05	17,746.07	18,677.86	19,609.66	
		B	4.0%		513.87	537.58	561.29	15,621.57	16,342.37	17,063.17	4%	534.42	559.08	583.74	16,246.44	16,996.07	17,745.70	
		C	4.0%		466.60	490.23	513.86	14,184.57	14,902.90	15,621.22	4%	485.26	509.84	534.41	14,751.96	15,499.01	16,246.07	
		JEFE DE MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVO ESPECIALIZADO, COORDINADOR DE DISCAPACIDAD, SECRETARIA, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, AUXILIAR, PROMOTOR(A), INSPECTOR(A), AUXILIAR DE ELECTRICISTA, DIBUJANTE, PROMOTOR INFANTIL, COORDINADOR(A) OPERATIVA, REPRESENTANTE MUNICIPAL DE INAPAM, ENC. DEL MODULO DE SERVICIOS DIGITALES, INSTRUCTORA DE COCINA, ASESOR JURÍDICO, CAJERA(O), DIBUJANTE.																
	RA 10	A	4.0%		432.03	449.31	466.59	13,133.63	13,658.93	14,184.22	4%	449.31	467.28	485.25	13,658.97	14,205.28	14,751.59	
		B	5.0%	4.0%	403.89	417.95	432.02	12,278.17	12,705.73	13,133.28	4%	420.04	434.67	449.30	12,769.30	13,213.95	13,658.61	
		C	5.0%		355.41	379.64	403.88	10,804.49	11,541.16	12,277.82	4%	369.63	394.83	420.03	11,236.67	12,002.80	12,768.93	
		ASESOR JURÍDICO, AUXILIAR ADMINISTRATIVO, RECEPCIONISTA, PSICÓLOGA, AUXILIAR DE BIBLIOTECA ó BIBLIOTECARIA, AUXILIAR GENERAL, AUX. DE CAFETERÍA, SECRETARIA, INSPECTOR(A), COORDINADOR DE ALMACÉN, COORDINADORA DE TALLERES, RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIO, SOLDADOR, CHOFER ADMINISTRATIVO, INSTRUCTORA DE BELLEZA.																
	RA 11	A	5.0%		317.28	336.34	355.40	9,645.20	10,224.67	10,804.14	4%	329.97	349.79	369.62	10,031.01	10,633.65	11,236.30	
		B	5.0%		279.17	298.21	317.26	8,486.62	9,065.73	9,644.84	4%	290.33	310.14	329.96	8,826.08	9,428.36	10,030.63	
		C	5.0%		246.08	262.62	279.15	7,480.94	7,983.60	8,486.26	4%	255.93	273.12	290.32	7,780.18	8,302.94	8,825.71	
		AUXILIAR ADMINISTRATIVO, SECRETARIA, AUXILIAR DE OFICINA, AUXILIAR GENERAL, INSTRUCTORA DE BELLEZA, AUXILIAR DE BIBLIOTECA ó BIBLIOTECARIA, INSTRUCTORA ó MAESTRA DE MANUALIDADES, INSTRUCTORA DE BELLEZA, AUXILIAR DE COCINA, INSPECTOR.																
	RA 12	A	5.0%		215.56	230.82	246.07	6,553.15	7,016.87	7,480.58	4%	224.19	240.05	255.91	6,815.27	7,297.54	7,779.81	
		B	5.0%		190.02	202.78	215.55	5,776.47	6,164.63	6,552.79	SMG 4%	207.44	215.81	224.17	6,306.18	6,560.54	6,814.90	
		C	0.0%	5.0%	0.00	172.87	190.00	0.00	5,255.25	5,776.12	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		D	0.0%	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
		APOYO ADMINISTRATIVO, INSTRUCTOR(A) DE: (REPOSTERÍA, MANUALIDADES, BISUTERÍA, COCINA, CORTE Y CONFECCIÓN, BELLEZA y AEROBIC'S																

A D M I N I S T R A T I V O



## MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

ADMINISTRACION 2021-2024

## TABULADOR DE SALARIOS: PRESUPUESTADO 2023

RAMO ADMINISTRATIVO.- SINDICALIZADOS

SMG 1º ENE-2023			SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO 2022						SALARIOS 2023							
\$207.44			DIARIOS			MENSUALES			DIARIOS			MENSUALES				
RAMO	RANGO	CATEGORIA	INCREMENTO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	INCREMENTO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO

ADMINISTRATIVOS	TABLA DE COMPENSACIONES MENSUALES: (2022)					
	(SE OTORGARAN A DISCRECION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL ó DIRECTOR DE FINANZAS)					
	ADMINISTRATIVOS	RANGO	CATEGORIA	MINIMA	MEDIA	MAXIMA
		RA 5	B C	7,881.00	8,820.00	9,759.00
		RA 6	A B C	3,733.00	4,494.00	5,254.00
		RA 7	A B C	2,707.00	3,220.00	3,733.00
		RA 8	A B C	2,095.00	2,401.00	2,707.00
		RA 9	A B C	1,576.00	1,836.00	2,095.00
		RA 10	A B C	1,200.00	1,388.00	1,576.00
		RA 11	A B C	831.00	1,016.00	1,200.46
	RA 12	A B C D	657.00	796.00	935.00	

## CAUSA , MOTIVO O CIRCUNSTANCIA POR EL QUE SE OTORGAN LAS COMPENSACIONES:

POR HABER REALIZADO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO EL CUAL AMERITE OTORGAR DICHA PRESTACIÓN, ESTO CON EL FIN DE RETRIBUIR E INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LO REALIZÓ ó QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE CONLLEVA A LA REALIZACIÓN DE UN OBJETIVO LOGRADO PARA EL BIEN DEL ÁREA, DEPARTAMENTO ó DIRECCIÓN Y QUE COMO RESULTADO BENEFICIE A LA CIUDADANÍA.

ADMINISTRATIVOS	TABLA DE COMPENSACIONES MENSUALES: (2023)					
	(SE OTORGARAN A DISCRECION DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL ó DIRECTOR DE FINANZAS)					
	ADMINISTRATIVOS	RANGO	CATEGORIA	MINIMA	MEDIA	MAXIMA
		RA 5	B C	5,464.00	6,304.50	7,145.00
		RA 6	A B C	3,883.00	4,674.00	5,464.00
		RA 7	A B C	2,815.00	3,349.00	3,883.00
		RA 8	A B C	2,179.00	2,497.00	2,815.00
		RA 9	A B C	1,639.00	1,909.00	2,179.00
		RA 10	A B C	1,249.00	1,444.00	1,639.00
		RA 11	A B C	864.00	1,056.00	1,248.48
	RA 12	A B C D	1,051.00	1,174.00	1,297.00	

## CAUSA , MOTIVO O CIRCUNSTANCIA POR EL QUE SE OTORGAN LAS COMPENSACIONES:

POR HABER REALIZADO UN TRABAJO EXTRAORDINARIO EL CUAL AMERITE OTORGAR DICHA PRESTACIÓN, ESTO CON EL FIN DE RETRIBUIR E INCENTIVAR AL PERSONAL QUE LO REALIZÓ ó QUE RETRIBUYA UN ESFUERZO QUE CONLLEVA A LA REALIZACIÓN DE UN OBJETIVO LOGRADO PARA EL BIEN DEL ÁREA, DEPARTAMENTO ó DIRECCIÓN Y QUE COMO RESULTADO BENEFICIE A LA CIUDADANÍA.



MUNICIPIO DE FRESNILLO ZACATECAS

ADMINISTRACION 2021-2024

TABULADOR DE SALARIOS: PRESUPUESTADO 2023

RAMO ADMINISTRATIVO.- SINDICALIZADOS



SMG 1º ENE-2023			SALARIOS VIGENTES A PARTIR DEL 1º DE ENERO 2022						SALARIOS 2023							
\$207.44			%		DIARIOS		MENSUALES		%		DIARIOS		MENSUALES			
RAMO	RANGO	CATEGORIA	INCREMENTO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	INCREMENTO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO	MINIMO	MEDIO	MAXIMO
OPERATIVO	RS 1 A	1	3.0%	848.21	876.48	904.76	25,785.56	26,645.08	27,504.60	4%	882.14	911.54	940.95	26,816.99	27,710.89	28,604.79
		2	3.0%	791.66	819.93	848.20	24,066.53	24,925.87	25,785.22	4%	823.33	852.73	882.13	25,029.19	25,922.91	26,816.63
		3	3.0%	735.11	763.38	791.65	22,347.49	23,206.84	24,066.18	4%	764.52	793.92	823.32	23,241.39	24,135.11	25,028.83
	SUPERVISOR DE CUADRILLA, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, INSPECTOR.															
	RS 2 B	1	3.0%	655.95	695.53	735.10	19,940.84	21,143.99	22,347.15	4%	682.19	723.35	764.51	20,738.47	21,989.75	23,241.03
		2	4.0%	616.64	636.29	655.94	18,745.85	19,343.17	19,940.49	4%	641.31	661.74	682.17	19,495.69	20,116.90	20,738.11
		3	4.0%	570.96	593.80	616.63	17,357.27	18,051.39	18,745.51	4%	593.80	617.55	641.29	18,051.56	18,773.45	19,495.33
	COORDINADOR DE PERSONAL OPERATIVO, ENCARGADO DE MANTENIMIENTO, AYUDANTE DE MECANICO, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, AUXILIAR OPERATIVO, PEON.															
	RS 3 C	1	4.0%	544.18	557.56	570.95	16,543.01	16,949.97	17,356.93	4%	565.95	579.87	593.79	17,204.73	17,627.97	18,051.20
		2	4.0%	508.37	526.27	544.17	15,454.56	15,998.61	16,542.66	4%	528.71	547.32	565.93	16,072.74	16,638.55	17,204.36
		3	4.0%	472.30	490.33	508.36	14,357.96	14,906.08	15,454.20	4%	491.19	509.94	528.70	14,932.28	15,502.33	16,072.37
	ELECTRICISTA, AUXILIAR DE ELECTRICISTA, MECANICO, PEON, JARDINERO OPERATIVO ESPECIALIZADO, CHOFER, ENDEREZADOR.															
	RS 1	A	4.0%	440.38	456.33	472.29	13,387.42	13,872.51	14,357.61	4%	457.99	474.59	491.18	13,922.92	14,427.41	14,931.91
		B	5.0%	411.69	421.85	432.02	12,515.43	12,824.36	13,133.28	4%	428.16	438.73	449.30	13,016.05	13,337.33	13,658.61
		C	5.0%	369.03	386.46	403.88	11,218.66	11,748.24	12,277.82	4%	383.80	401.91	420.03	11,667.41	12,218.17	12,768.93
ENCARGADO DE ALMACEN, OPERADOR DE MAQUINARIA, COORDINADOR(A), CHOFER, AUX ELECTRICISTA, PINTOR, INTENDENTE, ENCARGADO DE CUADRILLA, ENCARGADO DE PANTEON, AUX. OPERATIVO, BARRENDERO.																
RS 2	A	5.0%	320.24	341.13	362.03	9,735.23	10,370.43	11,005.63	4%	320.24	341.13	362.03	9,735.23	10,370.43	11,005.63	
	B	5.0%	281.80	301.01	320.23	8,566.64	9,150.76	9,734.87	4%	281.80	301.01	320.23	8,566.64	9,150.76	9,734.87	
	C	5.0%	248.40	265.09	281.79	7,551.32	8,058.80	8,566.28	4%	248.40	265.09	281.79	7,551.32	8,058.80	8,566.28	
AUXILIAR DE ALMACEN, INTENDENTE, COORDINADORA DE CUADRILLA, PEON, BARRENDERA (O), AUXILIAR OPERATIVO., VELADOR, DRENAJERO, CHOFER, DESPACHADOR DE PIPAS, JARDINERO, ARREADOR DE GANADO, PINTOR.																
RS 3	A	5.0%	232.15	240.27	248.39	7,057.24	7,304.10	7,550.96	4%	232.15	240.27	248.39	7,057.24	7,304.10	7,550.96	
	B	5.0%	213.87	223.00	232.13	6,501.70	6,779.29	7,056.88	4%	213.87	223.00	232.13	6,501.70	6,779.29	7,056.88	
	C	5.0%	195.69	204.78	213.86	5,949.03	6,225.19	6,501.35	4%	195.69	204.78	213.86	6,306.18	6,533.79	6,761.40	
	D	5.0%	172.87	184.27	195.68	5,255.25	5,601.96	5,948.67	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	E	0.0%	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
PEON, BARRENDERA(O), INTENDENTE, CAMPANERO, AUXILIAR GENERAL, VELADOR, AYUDANTE, PERSONAL DE APOYO.																

Fresnillo, Zac., 30 de diciembre del 2022

AUTORIZACION:

LIC. SAÚL MONREAL ÁVILA  
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ARGELIA JETZIRAH ARAGÓN GALVÁN  
SINDICO MUNICIPAL

L.C. y M.A. SILVIA EUGENIA HERNÁNDEZ MÁRQUEZ  
DIRECTORA DE FINANZAS Y TESORERIA

M.E. HÉCTOR RENE BARAJAS MERCADO  
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS